MOD APT/37A28/1

RESOLUCIÓN 98 (Rev. Ginebra, 2022)

Refuerzo de la normalización sobre Internet de las cosas y las ciudades
y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial

(Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

recordando

*a)* la Resolución 197 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la facilitación de Internet de las cosas (IoT) y las ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles;

*b)* la Resolución 66 (Rev. Sharm El-Sheik, 2019) de la Asamblea de Radiocomunicaciones, relativa a los estudios relativos a sistemas y aplicaciones inalámbricos para el desarrollo de IoT;

*c)* la Resolución 85 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), Facilitación de la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes para el desarrollo mundial;

*d)* los objetivos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) en la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en particular el T.5, en virtud de la cual se encarga al UIT-T ampliar y facilitar la cooperación con organizaciones de normalización a escalas internacional, regional y nacional,

considerando

*a)* que se espera que el despliegue de tecnologías de IoT permita conectar millones de dispositivos a la red antes del 2025, que afectará a casi todos los aspectos de la producción cotidiana y fomentará sobremanera el proceso de la digitalización industrial;

*b)* la importancia de IoT para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* que varios sectores, entre ellos los relativos a la energía, el transporte, la sanidad, la agricultura colaboran en el desarrollo de tecnologías de IoT, aplicaciones y servicios de ciudades y comunidades inteligentes (C+CI) que puedan aplicarse a diversos sectores;

*d)* que la IoT y las C+CI puede ser un catalizador esencial de la sociedad de la información y ofrece la oportunidad para transformar la infraestructura urbana, aprovechando entre otros las eficiencias de los edificios y sistemas de transporte inteligentes, y las redes inteligentes de suministro eléctrico y agua, trabajando en conjunto con los servicios para beneficio de los usuarios;

*e)* que la IoT puede aprovechar los últimos logros tecnológicos para detectar y reaccionar rápidamente ante crisis regionales o mundiales como catástrofes naturales y epidemias/pandemias;

*f)* que la investigación y el desarrollo de la IoT puede ayudar a mejorar el desarrollo global, la investigación, la entrega de servicios básicos y la supervisión y evaluación de programas en diferentes sectores;

*g)* que IoT abarca varios actores y diversas esferas, lo cual requiere una coordinación y cooperación;

*h)* que IoT ha evolucionado hasta englobar una amplia variedad de aplicaciones con diferentes propósitos y requisitos, por lo cual se requiere la coordinación con otros organismos internacionales de normalización y con otras organizaciones relacionadas para integrar mayores marcos de estandarización;

*i)* que la normativa técnica y las asociaciones entre los sectores público y privado puede ayudar a reducir los tiempos y los costes de implantación de IoT, beneficiando a las economías de escala;

*j)* que la interoperabilidad de datos es importante para evaluar y normalizar en colaboración la IoT y las C+CI;

*k)* que las normas pertinentes de IoT y C+CI deben tener en cuenta la diferencia en el nivel de desarrollo y la demanda entre las distintas regiones o países;

*l)* que las aplicaciones y los dispositivos conectados representan un ecosistema masivo, diverso y distribuido a través de los sectores verticales industriales y ubicaciones geográficas;

*m*) que los identificadores únicos a nivel mundial para dispositivos y aplicaciones pueden facilitar la creación de confianza y la seguridad en las TIC,

reconociendo

*a)* que se están elaborando especificaciones técnicas sobre la IoT en el marco de foros industriales y proyectos de asociación de organizaciones de normalización;

*b* que el objetivo de la Actividad de Coordinación Conjunta sobre la Internet de las cosas y las ciudades y comunidades inteligentes (JCA-IoT-C+CI), bajo la dirección de la Comisión de Estudio 20 (CE 20) del UIT‑T, es coordinar la labor sobre IoT y las C+CI en la UIT, y recabar la cooperación de organismos externos que trabajan dicho campo;

*c)* los avances importantes logrados en pro de la colaboración entre el UIT-T y otras organizaciones;

*d)* que la Comisión de Estudio 20 es responsable de los estudios y los trabajos de normalización sobre la IoT y las C+CI y está avanzando su labor en la aplicación de la IoT al sector marítimo;

*e*) que la Comisión de Estudio 20 ha concluido los trabajos del Grupo Temático sobre procesamiento y gestión de datos (FG-DPM);

*f)* que constantemente aparecen requisitos técnicos de la IoT y la C+CI para el desarrollo sostenible y la evolución de las redes existentes, los datos, la seguridad, la identificación, la confianza, etc., y las actividades de investigación y normalización a largo plazo basadas en los requisitos del mercado;

*g)* que la tecnología de la IoT desempeña un papel importante en ámbitos como la IoT industrial, la Internet de los vehículos, los océanos y los mares inteligentes, la cadena de suministro inteligente el hogar inteligente, la transformación digital y la economía digital, y que el trabajo de normalización debe llevarse a cabo en estos ámbitos teniendo en cuenta las necesidades del mercado;

*h)* que asimismo la CE 20 del UIT-T es una plataforma única donde los Miembros del UIT-T, incluidos Administraciones, Miembros de Sector y Asociados pueden reunirse para influir sobre la elaboración de normas internacionales de IoT y su aplicación,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 20 del Sector de Normalización de Telecomunicaciones de la UIT

1 que elabore Recomendaciones del UIT-T para fomentar la IoT y las C+CI, y acelere el desarrollo de Recomendaciones sobre las aplicaciones de las nuevas tecnologías;

2 que continúe sus trabajos, en el marco de su mandato, prestando particular atención al diseño de una hoja de ruta y de normas de telecomunicaciones internacionales armonizadas y coordinadas para el desarrollo de IoT, teniendo en cuenta las necesidades de cada región y fomentando un entorno de competencia;

3 que colabore con otras Comisiones de Estudio del UIT-T, así como con organizaciones de normalización y otros interesados en el campo de la IoT, en particular foros, asociaciones industriales y consorcios teniendo en cuenta los trabajos correspondientes;

4 que recopile, evalúe y divulgue casos de utilización de la IoT, desde el punto de vista de la interoperabilidad y la normalización, para el intercambio de datos e información,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que proporcione la asistencia necesaria para aprovechar las oportunidades dentro del presupuesto asignado, para promover trabajos de normalización de calidad de manera oportuna y comunicar con los sectores de las telecomunicaciones y las TIC, a fin de fomentar su participación en las actividades de normalización del UIT‑T sobre IoT y las C+CI;

2 que, en colaboración con los Estados Miembros y ciudades, lleve a cabo proyectos piloto en diversas ciudades en relación con las actividades de evaluación de los indicadores fundamentales de rendimiento (IFR) de C+CI, con objeto de facilitar la aplicación e implantación de las normas sobre IoT y las C+CI en todo el mundo;

3 que siga prestando apoyo a la iniciativa "Unidos por las ciudades inteligentes y sostenibles (U4SSC)", puesta en marcha por la UIT y la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas en mayo de 2016 y con la colaboración de otros organismos de las Naciones Unidas, y que comparta sus productos finales con la CE 20 del UIT-T y otras CE interesadas;

4 que siga fomentando la colaboración con otras organizaciones internacionales de normalización y organizaciones conexas, a fin de aumentar el desarrollo de normas e informes internacionales de telecomunicaciones que favorezcan la interoperabilidad de los servicios de IoT,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en colaboración con los Directores de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que prepare informes en los que se consideren, en particular, las necesidades de los países en desarrollo en lo que respecta a los estudios relacionados con IoT y sus aplicaciones, redes de sensores, servicios e infraestructura, teniendo en cuenta los resultados de los trabajos realizados en el UIT-R y el UIT-D para evitar la duplicación de tareas;

2 que promueva la adopción de IoT en las industrias verticales y el desarrollo de ciudades y comunidades inteligentes para aprovechar al máximo las ventajas que brinda el desarrollo socioeconómico y que contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

3 que siga divulgando publicaciones de la UIT sobre IoT y C+CI, y organice foros, seminarios y talleres al respecto, teniendo cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo,

invita a los Miembros del Sector de Normalización de Telecomunicaciones de la UIT

1 a presentar contribuciones y a continuar participando activamente en los trabajos de la CE 20 del UIT‑T y en los estudios sobre la IoT y C+CI que lleve a cabo el UIT-T;

2 a desarrollar planes rectores e intercambiar casos de utilización y prácticas idóneas a fin de promover C+CI y promover el desarrollo social y el crecimiento económico en aras del cumplimiento de los ODS;

3 a cooperar e intercambiar experiencias y conocimientos sobre el desarrollo mundial de la IoT y las C+CI;

4 a fomentar y organizar foros, seminarios y talleres sobre IoT, para promover la innovación, el desarrollo y el crecimiento en tecnologías y soluciones de IoT;

5 a tomar todas las medidas necesarias que faciliten el crecimiento de IoT en ámbitos tales como el de la normalización;

6 a preparar y divulgar documentos sobre prácticas idóneas a las industrias y a los usuarios.